



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[8L/5300-1442] [8L/5300-1457] [8L/5300-1468] [8L/5300-1469] [8L/5300-1843] [8L/5300-1874] [8L/5300-1903] [8L/5300-1995] [8L/5300-1998] [8L/5300-2003] [8L/5300-2004] [8L/5300-2031] [8L/5300-2032] [8L/5300-2005] [8L/5300-2006] [8L/5300-2009] [8L/5300-2010] [8L/5300-2011] [8L/5300-2012] [8L/5300-2055] [8L/5300-2056] [8L/5300-2125] [8L/5300-2126] [8L/5300-2127] [8L/5300-2128] [8L/5300-2129] [8L/5300-2130] [8L/5300-2131] [8L/5300-2132] [8L/5300-2133] [8L/5300-2134] [8L/5300-2135] [8L/5300-2136] [8L/5300-2137] [8L/5300-2138] [8L/5300-2139] [8L/5300-2140] [8L/5300-2141] [8L/5300-2142] [8L/5300-2143] [8L/5300-2144] [8L/5300-2181] [8L/5300-2182] [8L/5300-2183] [8L/5300-2184] [8L/5300-2185] [8L/5300-2186] [8L/5300-2187] [8L/5300-2188] [8L/5300-2189] [8L/5300-2190] [8L/5300-2191] [8L/5300-2192] [8L/5300-2193] [8L/5300-2194] [8L/5300-2195] [8L/5300-2196] [8L/5300-2197] [8L/5300-2198] [8L/5300-2199] [8L/5300-2200] [8L/5300-2201] [8L/5300-2202] [8L/5300-2203] [8L/5300-2204] [8L/5300-2205] [8L/5300-2206] [8L/5300-2207] [8L/5300-2208] [8L/5300-2209] [8L/5300-2210] [8L/5300-2211] [8L/5300-2212] [8L/5300-2213] [8L/5300-2214] [8L/5300-2240] [8L/5300-2241] [8L/5300-2244] [8L/5300-2245] [8L/5300-2248] [8L/5300-2249] [8L/5300-2250] [8L/5300-2251] [8L/5300-2252] [8L/5300-2253] [8L/5300-2254] [8L/5300-2255] [8L/5300-2256] [8L/5300-2257] [8L/5300-2258] [8L/5300-2259] [8L/5300-2260] [8L/5300-2261] [8L/5300-2262] [8L/5300-2263] [8L/5300-2264] [8L/5300-2265] [8L/5300-2266] [8L/5300-2267] [8L/5300-2268] [8L/5300-2669] [8L/5300-2270]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/5300-2005]**

ACTUACIONES DESARROLLADAS DURANTE 2012, PARA PROMOVER QUE LAS PERSONAS PUEDAN COMPAGINAR SU TRABAJO CON LA ATENCIÓN A LA FAMILIA, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Las actuaciones más significativas durante el año 2012 han sido:

a) Apertura de nuevas aulas de dos años en centros públicos.

b) Organización de distintos programas de refuerzo educativo (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, Programa de Refuerzo en Educación Primaria y Programa de Refuerzo en Educación Secundaria) en 132 centros educativos de nuestra región, con la asignación de 225 monitores de refuerzo para atender a los alumnos con dificultades o problemas en el aprendizaje que no reciben un apoyo suficiente en el entorno familiar.

c) Autorización de la modificación de la jornada lectiva en colegios de educación infantil y educación primaria, siempre que la propuesta haya contado con la aprobación de una amplia mayoría de los padres.

d) Incremento de la formación a distancia para facilitar acceso a la formación de las personas que, por distintas circunstancias, entre las que destaca la necesidad de atender a otros miembros de su familia, no pueden cursar enseñanza en régimen presencial.

En el curso 2012-2013 se han puesto en marcha cuatro nuevos ciclos formativos de formación profesional en su modalidad a distancia.

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.  
Técnico en electromecánica de Vehículos.  
Técnico Superior en Transporte y Logística  
Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.



e) Se gestionaron los programas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, instrumentados a través de ayudas directas a personas desempleadas y ocupadas, especialmente de mujeres, mediante la concesión de subvenciones, bien durante su permanencia de una acción formativa o de orientación profesional, bien para sufragar los gastos de cuidados de hijos de corta edad (menores de tres años) o de personas incapacitadas y que se hallan bajo su tutela.

f) Por lo que se refiere a la participación en acciones formativas, las becas de conciliación reguladas en el Decreto 104/2008, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo relativas al régimen de becas y ayudas a personas desempleadas, prácticas profesionales no laborales en empresas y acciones formativas que incluyan compromiso de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que consistieron en ayudas a la conciliación para personas trabajadoras en desempleo que participen en cualquiera de las acciones de formación profesional para el empleo o en las prácticas no laborales con el fin de conciliar su asistencia a la acción con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado. Sumadas a las becas de transporte y aquellas percibidas por personas con discapacidad, se concedieron subvenciones durante 2012 por un importe de 1.363.588,70 €.

g) Por lo que se refiere a la participación en acciones de orientación profesional o financiación de gastos de cuidado de hijos y mayores, en el BOC de 13 de enero de 2012 se publicó la Orden HAC/34/2011, de 22 de diciembre, por la que se establecen la bases reguladoras y se aprueba la primera convocatoria para el año 2012 de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personas de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijas y/O hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela. La resolución de esta convocatoria de ayudas supuso la concesión de 1.555 subvenciones a otras tantas madres trabajadoras, por importe total de 1.026.922,26 €."